



12 MAY 2016

PEES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 256-2016-GGR-GR PUNO

MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 1145-2016-ORAJ, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 679-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para ADQUISICIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO CIRCULAR 0.90M. C/ACCESORIOS, para mejoramiento de la carretera Dv. Desaguadero (Emp. PE 36A) – kelluyo – Pisacoma, Multidistrital – Chucuito – Puno, por un valor referencial de S/. 116,726.40; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, por la modalidad clásico, para ADQUISICIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE ACERO GALVANIZADO CIRCULAR 0.90M. C/ACCESORIOS, por un valor referencial de S/. 116,726.40:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: ARNALDO YANA TORRES Sub Gerencia de Obras DNI Nº 41414676	JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA Gerencia Regional de Infraestructura DNI Nº 23826697
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastec. y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: CESAR EDWIN GUERRA RAMOS Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI Nº 02414263	LEONARDO APAZA PACORICONA Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DNI Nº 02405816

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

